



Certificar la formación, garantizar la calidad

Descripción

La incorporación de España al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) ha traído consigo un vasto desarrollo normativo y, con ello, la creación de un número significativo de entidades relacionadas con la evaluación de la calidad universitaria. Tal y como se estableció en el recientemente derogado Real Decreto 1393/2007, “la acreditación de un título se basará en la verificación del cumplimiento del proyecto presentado por la Universidad”; mientras que la nueva norma reguladora de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, Real Decreto 822/2021, “fija las directrices, condiciones y los procedimientos de aseguramiento de la calidad de los planes de estudios cuya superación permite la obtención de títulos universitarios oficiales con validez en todo el territorio nacional.

Dichos procedimientos se concretan en la **verificación del plan de estudios como requisito para la acreditación inicial del título** y su inscripción en el Registro de Universidades Centros y Títulos (RUCT), así como el seguimiento, la modificación y la renovación de la acreditación ya otorgada”. Todo ello con el objetivo final de generar en la sociedad (estudiantes, gestores, empleadores, administración, etc.) la suficiente confianza sobre la formación universitaria.

Es en estas normas básicas de rango legal donde quedan reflejados, de un modo u otro, los **Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area (ESG)**, que hacen la función de poner de acuerdo a todos los países que forman parte del EEES en lo que se entiende por calidad de la enseñanza universitaria. Son las agencias de evaluación de la calidad las encargadas de ejecutar los procesos de aseguramiento de la calidad, mientras que las universidades, a través de sus sistemas de aseguramiento interno de la calidad, deben desarrollar una verdadera cultura de fomento de la calidad y velar por la de su oferta académica.

En 2020-2021, se han matriculado en el Sistema Universitario Español 1.679.518 estudiantes, cerca del 80% en estudios de Grado; 15% en títulos de Máster, y alrededor de un 5% en programas de Doctorado

Los criterios y directrices para el aseguramiento interno de la calidad de las instituciones de educación superior pasan por el establecimiento de una política pública de aseguramiento de la calidad, que exija disponer de procesos adecuados para el diseño y aprobación de sus títulos, y que permita asegurar que la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación están centrados en el estudiante; que se apliquen normas de admisión, el progreso, el reconocimiento y la certificación del estudiantado; que se asegure la competencia profesional del personal docente, que cuente con recursos suficientes, no solo

financieros, para el desarrollo de las actividades de enseñanza y aprendizaje; que se garantice una buena gestión de la información para la toma de decisiones fundamentada que con posterioridad publica de forma precisa y accesible; que realice un seguimiento y evaluación continua de los títulos que oferta y que se sometan a procesos externos de aseguramiento de la calidad.

En el último curso del que se tiene datos oficiales, 2020-2021, en el Sistema Universitario Español (SUE) se han matriculado un total de 1.679.518 estudiantes, la gran mayoría en estudios de Grado (cerca del 80%), seguido prácticamente por un 15% en títulos de Máster, y alrededor de un 5% en programas de Doctorado. **Este número de estudiantes se ha repartido entre 50 universidades públicas y 34 de carácter privado, con una predominancia de las universidades presenciales frente a las no presenciales.** La cifra total de títulos oficiales que conforman los tres ciclos universitarios ha sido de 7.848, siendo mayoritario el número de Másteres (3.613) de los que prácticamente tres de cada cuatro títulos se realizan en modalidad presencial; seguido de los títulos de Grado (3.062) en una proporción de nueve a uno de estudios presenciales frente a los no presenciales; y finalmente una oferta de programas de Doctorado por encima del millar (1.173), con una mínima representación de enseñanza no presencial que apenas alcanza el 2 %.

Nuevarevista.net

DISTRIBUCIÓN DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS CON A...



Fuente: Sistema Integrado de información Universitaria (SIU). Secretaría General de Universidades.

Estas cifras nos dan una idea del magnífico esfuerzo que todos los agentes participantes del Sistema Universitario Español han debido realizar en los apenas quince años de aplicación efectiva del EEES en nuestro país. Sin embargo, estos guarismos tan solo representan una parte de la actividad

docente, la de los títulos oficiales.

Existe una amplia oferta de títulos no oficiales en el conjunto de las universidades españolas con denominaciones muy variadas (Máster Propio, Diploma de Especialista, Diploma de Experto, Curso Superior Universitario, Curso de Extensión Universitaria, Curso de Formación Continua, etc.); y en un número que, a falta de estadísticas oficiales, es superior al de títulos oficiales, y que debido a tal dispersión se ha regulado específicamente en el RD 822/2021, estableciendo como categorías el Máster de Formación Permanente, el Diploma de Especialización y el Diploma de Experto. En muchos casos, **era el nombre de la universidad el único aval de la calidad de esta oferta formativa**. En algunas universidades, han contado con diferentes sistemas de acreditación externos, como sellos de calidad AUDIT, EFQM o ISO 9001, o sistemas de aseguramiento interno de calidad con alcance a esta tipología de títulos.

Es ahora, con la entrada en vigor del mencionado Real Decreto 822/2021, cuando se hace responsable a las universidades ofertantes de garantizar la calidad y el rigor académico y científico de esta formación no oficial, teniendo por ello implementarse los debidos sistemas de garantía de la calidad. Es de esperar, en este caso, la misma o superior responsabilidad que han mostrado las universidades con respecto de los títulos oficiales.

DOBLE HÉLICE

Los procesos de aseguramiento de la calidad se han revelado absolutamente necesarios y relevantes porque han aglutinado lo que podríamos denominar una “doble hélice” de valor agregado al debate de la educación superior, al menos en el contexto del Espacio Europeo. Por una parte, vincularse y reforzar los procesos de internacionalización de las instituciones de educación superior; y, por otra parte, fortalecer la percepción de la reputación de la educación superior de un país a través del aseguramiento de su calidad, percibida como el sumatorio de las múltiples reputaciones de las instituciones de educación superior que conforman un sistema.

Esta doble hélice posiblemente no estaba en la agenda de los expertos que diseñaron las políticas públicas de aseguramiento de la calidad de la educación superior.

Sin embargo, en los últimos diez años se ha podido constatar un fenómeno singular a escala internacional mediante el cual observamos cómo se les está exigiendo a los procesos de aseguramiento de la calidad que proporcionen respuestas a problemas que trascienden los límites para los que fueron diseñados en un principio.

La European University Strategy 2019-2025 de la Comisión Europea ha supuesto la puesta en marcha de numerosas iniciativas dirigidas a la creación de títulos europeos coparticipados por consorcios de universidades de distintos países

El título de la Conferencia Bienal de la red de agencias de aseguramiento de la calidad global (INQAAHE) describe que estamos entrando en una “era de incertidumbre”: ***Re-imagining higher education quality in an age of uncertainty***. Desde la propia organización se afirma que es necesario “volver a imaginar la calidad de la educación superior”, con objetivos probablemente distintos pero haciendo inventario de las muchas buenas prácticas que la etapa de la pandemia parece que nos ha legado.

Somos conscientes de que el panorama de la educación superior, y del aseguramiento y la garantía de su calidad a inicios del curso 2021-2022 no es el mismo en términos de preparación de instituciones, profesorado y estudiantes para introducir la virtualidad como elemento complementario en la docencia, el estudio y la obtención de los objetivos del aprendizaje.

DESAFIOS Y DINAMICAS

Una mirada general a las tendencias actuales en aseguramiento de la calidad de la educación superior en un mundo postpandemia podría darnos el siguiente conjunto de *hot topics* a escala global:

1. El Diálogo entre el Aseguramiento Interno de la Calidad y el Aseguramiento Externo de la Calidad: hacia un nuevo “contrato social y académico” entre las instituciones de educación superior y las agencias de aseguramiento de la calidad.
2. El aseguramiento de la calidad de la enseñanza no presencial e híbrida: la evaluación del estudiante y la contrastación de sus logros.
3. La certificación de la calidad de los *cursos cortos* y el reconocimiento de sus (micro) credenciales, insignias, (micro) cualificaciones o micromódulos.
4. De los programas conjuntos a los programas multiinstitucionales y sus correspondientes cualificaciones multinacionales o diplomas europeos: el proyecto de la *European University* de la Comisión Europea
5. Empleabilidad y educación superior o *el elefante en la habitación*: ¿cómo puede contribuir el aseguramiento de la calidad a su mejora?

Los detallamos a continuación.

1. El Diálogo entre el Aseguramiento Interno de la Calidad y el Aseguramiento Externo de la Calidad.- El diálogo establecido entre los procesos de evaluación externa de la calidad de la educación superior y los procesos de aseguramiento interno de la calidad desarrollados por las universidades en las distintas regiones del mundo se han revelado como el verdadero motor de cambio para favorecer “espacios o áreas de educación superior” al margen de cualquier iniciativa política que los articule y les preste apoyo.

El binomio “aseguramiento interno de la calidad y aseguramiento externo” ha dotado de sentido al diálogo entre las instituciones de educación superior y los organismos de evaluación externa, desplazándolo de la idea negativa de control o inspección, dentro de los límites siempre ambiguos de la rendición de cuentas, a una idea de corresponsabilidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje que compromete a ambas partes en el diseño y la implementación de los procesos de evaluación.

Se trata de un diálogo que reconoce la experiencia de las instituciones y de las agencias, que subraya

la madurez del sistema en su conjunto e incorpora el análisis de riesgos (*risk analysis*) como instrumento de reconocimiento de dicha madurez y de singularidad en el análisis a cada institución. El modelo refrenda una concienciación por todas las partes de que estos procesos contribuyen a la consolidación institucional y a una gobernanza más pertinente con los objetivos definidos en su misión y visión alineada con su política de calidad.

Buena parte del debate actual sobre aseguramiento de la calidad en el mundo está vinculado a la disrupción sobrevenida con la pandemia representada fundamentalmente en el desplazamiento de la formación a modalidades exclusiva o predominantemente virtuales, así como el esfuerzo de adaptación de los procedimientos de evaluación de la calidad en vigor para garantizar el mantenimiento de los estándares en el nuevo contexto académico postpandemia.

Este desplazamiento implica un nuevo diálogo entre los procesos de aseguramiento interno de calidad liderados por las universidades y los procesos de evaluación externa desarrollados por las agencias de evaluación.

El propósito de este diálogo es doble e interpela por igual a universidades y agencias:

- Reforzar el aseguramiento interno de la calidad de las universidades para que asuman un mayor protagonismo y responsabilidad en la gestión de su política y estrategia de gestión de la calidad (*QA risk strategy* en la terminología inglesa).
- Promover procedimientos externos de evaluación de la calidad y de acreditación dirigidos más a la mejora (*enhancement-led*) tomando a cada universidad de una forma singular y holística como objeto de análisis independiente con su acumulado de procesos de calidad. Un ejemplo reciente lo tendríamos en la sección flamenca de la agencia de los Países Bajos y Flandes y su *NVAO's innovative Appreciative Approach* (NVAO, 2020). Desde nuestro punto de vista, esta aproximación requiere un grado alto de madurez de los sistemas de aseguramiento interno de la calidad.
- El modelo nacional de aseguramiento de calidad y/o acreditación y la definición de sus instrumentos no puede desvincularse de las exigencias de internacionalización y de la construcción de espacios de educación superior y de movilidad de talentos regionales o transnacionales.

Las reformas que se están llevando a cabo en muchos países del mundo en relación con los procesos de acreditación institucional -y que podríamos ejemplificar en las sucesivas reformas de la legislación de educación superior en Perú (2014), Colombia (2019), Ecuador (2018) y Chile (2018) en América Latina-, son un ejemplo de definición de reformas normativas ambiciosas a nivel nacional con un impacto claro en términos de integración regional (internacionalización).

2. El aseguramiento de la calidad de la enseñanza no presencial e híbrida.- El impacto de la pandemia ha forzado a que el debate en las agencias de evaluación de la calidad haya girado en torno a tres ejes fundamentales:

- la rápida respuesta aportada a las universidades para desarrollar los procedimientos de evaluación externa de forma no presencial garantizando su continuidad y adaptándose a los entornos virtuales;
- el apoyo a las universidades a través de directrices y protocolos relativos a la enseñanza no presencial, garantizando a su vez las exigencias en términos de objetivos del aprendizaje

obtenidos y métodos de evaluación de dichos aprendizajes en los estudiantes;

- la necesidad de profundizar estos cambios en los procesos de evaluación actualizando la capacitación de los evaluadores en lo relativo a los cambios. Y no solo en los procedimientos o en las plataformas tecnológicas para poder hacer frente a las nuevas visitas de acreditación no presenciales, sino sobre todo ante lo que podríamos denominar un “enfoque líquido”, parafraseando a Zygmunt Bauman, en la evaluación de programas, evitando así los sesgos de los evaluadores con tradición “presencial”. Un enfoque en donde conceptos recién incorporados a los glosarios de aseguramiento de la calidad como *blended learning*, o *modalidad híbrida* adquieren ahora matices insospechados en el análisis tradicional de la acreditación, como muestra la propuesta de Jasper Delanoy, *Blended if possible, hybrid if necessary* (Delanoy: 2021).

Ahora, más de un año y medio después del comienzo de la pandemia y aunque sigamos aún bajo sus efectos, las agencias, en colaboración con las universidades, deberían hacer inventario de las iniciativas desarrolladas bajo la presión y la premura de las circunstancias e interpelando a otras administraciones como es el caso de las agencias de protección de datos para la elaboración de protocolos para el uso del *proctoring*.

Ni los organismos de evaluación de la calidad ni las universidades debieran cerrar en falso esta vuelta a la “nueva normalidad” académica en donde casi nada se hace de la misma manera que se hacía hace un año académico, aunque los contenidos y los resultados permanezcan aparentemente inalterables.

3. La certificación de la calidad de los “cursos cortos” y el reconocimiento de sus (micro)credenciales, insignias o (micro)cualificaciones.— En el último año y medio se ha publicado toda una plétora de reflexiones sobre el aseguramiento de la calidad de cursos cortos y las micro credenciales asociadas a los mismos. En puridad, el uso (y abuso) ha ocasionado que se utilice de manera habitual el término *micro credencial* para aludir generalmente a los contenidos que conducen a dicha credencial o documento, en una suerte de sinécdoque.

Desde la perspectiva de AAC:

- CHEA (EEUU,2019): ‘Digitization of Credentials: Quality of Shorter-Term Educational Experiences’[\[1\]](#)
- ANECA (España, 2020): ‘ANECA Statement on QA of Short Teaching and Learning Packages and the Recognition of their Credentials’[\[2\]](#)

Desde la perspectiva de empleadores:

- Banco Interamericano de Desarrollo (BID): Plataforma de Credenciales Digitales[\[3\]](#)

Desde la perspectiva de las universidades y de las plataformas de MOOCs:

- IES EEUU: Colorado State University, Illinois State University, California Community Colleges...
- MOOCs: Coursera, EdX

Desde la perspectiva de gobiernos, reguladores de acreditación de la educación superior y organizaciones multinacionales:

- Australian Department of Education, Skills and Employment, 2020: “Undergraduate Certificate”, una cualificación formal establecida por el Ministerio de Educación y reconocida en el Marco de Cualificaciones de Australia[4]

Comisión Europea 2021:

- “Un enfoque europeo a las micro credenciales”. Consulta pública hasta julio de 2021[5]

Iniciativas en España:

- Documento ANECA, septiembre 2020: “Declaración sobre la garantía de calidad de los paquetes cortos de enseñanza y aprendizaje y el reconocimiento de sus credenciales”[6]
- Consorcio europeo “ECIU University” coordinado por la Universidad Autónoma de Barcelona y en desarrollo en la actualidad[7]
- Iniciativa de CRUE en colaboración con el Consorcio “ECIU University” y la Universidad Autónoma de Madrid.

El gran número de iniciativas diversas lideradas por prácticamente todos los agentes de interés de la educación superior apuntan a la importancia del tema, pero su abundancia inflacionista exige también una urgente priorización de asuntos para la agenda de reguladores y universidades.

Los debates que analizan esta cuestión desde perspectivas exclusivamente nacionales, vinculándonos a las regulaciones en vigor, corren el riesgo de nacer obsoletos al estar vinculados a entornos de aprendizaje radicalmente internacionales.

El hecho de tratar con contenidos pertenecientes al ámbito de la educación superior, con independencia de la naturaleza del proveedor, de interpelar a estudiantes, aunque sea de perfiles extraordinariamente diversos, y de comprometer esfuerzo, tiempo y dinero, **exige una clarificación del problema y el establecimiento de instrumentos y medidas** que reduzcan al máximo los riesgos reforzando la información a todos los públicos.

Esa mirada al futuro debe hacerse desde bases sólidas:

- Metodología robusta, pero flexible para su adaptación
- Fomentar la consolidación de la cultura de calidad
- Mejorar la permeabilidad y los itinerarios de aprendizaje

En este contexto, el aseguramiento de la calidad garantiza la motivación para aprender y reaprender; y las universidades pasan también a considerarse como instituciones a lo largo de toda la vida.

4. De los programas conjuntos a los programas multiinstitucionales y sus correspondientes cualificaciones multinacionales o diplomas europeos: el proyecto de la “European University” de la Comisión Europea.- La *European University Strategy 2019-2025* de la Comisión Europea ha supuesto, en las dos convocatorias que lleva implantada, la puesta en marcha de numerosas iniciativas dirigidas a la creación de títulos europeos coparticipados por consorcios de universidades

de distintos países, con el espíritu de un auténtico programa común, vinculados a un título único que ha de ser reconocido automáticamente en todos los países de la Unión Europea.

La *European University Strategy* de la Comisión Europea merece en sí misma una reflexión independiente ya que su alcance supera los objetivos de este texto. No obstante, merece la pena incorporarlo a la reflexión como ejemplo de una iniciativa importante desde el punto de vista de la innovación académica de raíz internacional y su impacto en el reconocimiento posterior de las cualificaciones en el seno del Espacio Europeo, pero también en la estrategia con otros espacios de educación superior globales.

Podrían destacarse los siguientes temas de interés de la Estrategia Europea desde la perspectiva del aseguramiento de la calidad.

- La Estrategia Europea exige un enfoque de aseguramiento de la calidad más innovador que involucre a los órganos de calidad de las distintas universidades en un enfoque meta institucional común.
- ¿Están las universidades y las agencias de evaluación de la calidad europeas suficientemente pertrechadas para acometer el enfoque flexible que requiere esta iniciativa?
- ¿Es el *European Approach to Joint-programmes* (2015) un instrumento suficiente para hacer frente a este desafío o supone únicamente un punto inicial?
- ¿Podemos asegurar que estos enfoques garantizan la innovación y al mismo tiempo la diversidad de universidades y de enfoques de enseñanza/aprendizaje que están, en estos momentos, en juego?

Dejamos estas, y cualquier otra cuestión relevante sobre este tema para una ocasión o un foro específico bajo la responsabilidad de quien corresponda.

5. Empleabilidad y educación superior o ‘el elefante en la habitación’: ¿cómo puede contribuir el aseguramiento de la calidad a su mejora?- La última tendencia de este panorama tiene que ver con la enorme presión que las universidades están teniendo con respecto al impacto de los programas en la empleabilidad de los egresados, que resulta especialmente complejo en la situación actual de postpandemia.

Los procesos de aseguramiento de la calidad deben servir al objetivo de promover una educación superior más internacionalizada y la movilidad de los estudiantes que aporte un acervo útil para su futura empleabilidad

La empleabilidad es una de las principales preocupaciones no sólo de los estudiantes y de las partes interesadas en la educación superior, sino también de la sociedad en su conjunto. Las agencias de evaluación de la calidad han realizado un gran esfuerzo para identificar los criterios e indicadores que deben incluirse en sus procesos de evaluación. El enfoque actual del aseguramiento de la calidad sobre la evaluación de los resultados del aprendizaje muestra que los graduados de esos programas han adquirido las competencias necesarias para satisfacer las expectativas de los empleadores.

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, ACOMPAÑANTE DISCRETO

El aseguramiento de la calidad debe funcionar como un vehículo para facilitar la tarea de nuestras

universidades en un contexto internacionalizado. Debe representar un papel de *silent companion* o acompañante discreto, actuando como un medio y no como un fin. Por lo tanto, los procesos de aseguramiento de la calidad deben servir al objetivo principal de promover una educación superior más internacionalizada y la movilidad de los estudiantes que aporte también un acervo útil e importante para su futura empleabilidad, también en el plano de las *soft skills*.

Existe un interés común en mejorar el acceso a nuevos y mejores empleos para el futuro junto con el desarrollo de las capacidades de aprendizaje permanente. El objetivo que deben alcanzar las universidades es integrar la empleabilidad en el plan de estudios.

Los procesos de evaluación de la calidad -y muy particularmente los de acreditación de títulos-, aportan una presión suplementaria a la empleabilidad de los graduados. Lo hacen mediante tasas de empleabilidad en plazos posteriores al egreso en puestos asociados a la formación y encuestas de satisfacción de egresados y empleadores cada vez más sofisticadas, por poner dos ejemplos concretos con los que medir de manera inexorable el cumplimiento de estándares y, por lo tanto, del resultado final de la acreditación.

Las universidades debemos comprometernos a lograr unos mecanismos más eficientes y eficaces para mejorar los perfiles laborales y profesionales de los egresados con iniciativas que no solo conciernen a los empleadores.

Los procesos de aseguramiento de calidad de las universidades, y fundamentalmente aquellos vinculados a los procedimientos de acreditación de programas, deben mejorar y refinar las directrices dirigidas a facilitar la medición de aquellos indicadores de rendimiento que proporcionen métricas más efectivas en relación con la empleabilidad.

Ignacio Hierro del Corral es director de Calidad de la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR).

Miguel Ángel Sastre Castillo es vicerrector de Calidad de la Universidad Complutense de Madrid.

BIBLIOGRAFÍA

ANECA (2020): "Statement on Quality Assurance of Short Teaching and Learning Packages and the Recognition of their Credentials", Madrid.

Datos y cifras del Sistema Universitario Español (2020-2021). Ministerio de Universidades, 2021.

DELANOY, Jasper (2021): *Blended if possible, hybrid if necessary*. Webinar: Online quality assurance – experiences from ENQA members. ENQA online Members' Forum, April

NVAO (2021): NVAO's radical change in Flanders: assessment based on an institution's individuality. <https://www.nvao.net/en/news/2021/2/nvao-s-radical-change-in-flanders-assessment-based-on-an-institution-s-individuality>

[1] <https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://www.chea.org/sites/default/files/pdf/The-Quality-of-Shorter-Term-Educational-Experiences.pdf>

[2] <http://www.aneca.es/Documentos-y-publicaciones/Otras-guias-y-documentos-de-evaluacion>

[3] <https://cursos.iadb.org/es/indes/credenciales-digitales>

[4] <https://www.teqsa.gov.au/graduate-and-undergraduate-certificates>

[5] https://ec.europa.eu/education/news/public-consultation-micro-credentials-launched_en

[6] <http://www.aneca.es/Sala-de-prensa/Noticias/2020/ANECA-publica-la-Declaracion-sobre-aprendizaje-cortos-y-el-reconocimiento-de-sus-credenciales>

[7] <https://www.eciu.org/news/towards-a-european-micro-credentials-initiative>

Fecha de creación

30/11/2021

Autor

Ignacio Hierro del Corral y Miguel Ángel Sastre

Nuevarevista.net